CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL REGIONAL HUILA
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0017-2026

OBJETO: Entrega a titulo de venta insumos de papeleria

PROPONENTE	GRUPO LOS LAGOS SAS			KIKE.COM PAPELERIA			ANZETY INGENIERIA SAS			PCARTAGENA SAS		
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	$ 52.169.622,00			$ 55.641.800,00			$ 57.409.488,00			$ 61.655.550,00		
REQUISITO - SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA REGISTRADA EN SECOP II	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.	X		El proponente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de conformidad con el estudio previo. Resultado: CUMPLE	X		Revisada la propuesta económica del proponente KIKE.COM PAPELERIA, se evidencia que para el Ítem No. 38 (*Cinta transparente de 2" x 100 yardas*), el oferente cotizó un valor unitario con IVA de $20.000,00, el cual supera el presupuesto oficial unitario/precio techo de referencia establecido por la entidad, fijado en $6.988,00. Al aplicar este precio unitario sobre las 15 unidades requeridas, el valor total con IVA arrojado es de $400.000,00, superando el presupuesto estimado y generando un porcentaje de diferencia negativo de -186% en la matriz de verificación.	X		El proponente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de conformidad con el estudio previo. Resultado: CUMPLE	X		Revisada la propuesta económica del proponente PCARTAGENA SAS, se evidencia que para el Ítem No. 4 (Barras de pegante de 40g), el oferente cotizó un valor unitario de $6.300,00, el cual supera el presupuesto oficial unitario/precio techo de referencia establecido por la entidad, fijado en $5.033,00. De acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones del proceso de Mínima Cuantía MC-HIL-CEFA-0017-2026 y los principios de la contratación pública, el presupuesto oficial y los precios techos por ítem son de obligatorio cumplimiento e insubsanables. Ofrecer un precio superior al tope autorizado por la entidad afecta la disponibilidad presupuestal designada para dicho rubro. Por consiguiente, al haberse verificado aritméticamente este exceso (como consta en la matriz del archivo "image_a358cd.png"), la oferta de PCARTAGENA SAS incurre en causal de rechazo / descalificación en este ítem (o de la oferta global, según lo determine el pliego de condiciones del proceso).
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varía, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en el estudio previo. Resultado: CUMPLE	X			X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varía, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en el estudio previo. Resultado: CUMPLE	X		
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.	X		El oferente allegó la documentación requerida, presentando informe detallado mediante el cual sustentó la estructura de sus costos y el valor de su propuesta económica global, desvirtuando la presunción de precio artificialmente bajo; en consecuencia, CUMPLE con el requerimiento efectuado por la entidad.		X			X	El proponente no allego la justificacion de la oferta económica de sus precios globales para desvirtuar la sospecha de precio artificial bajo		X	
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**			**RECHAZADO**			**NO CUMPLE**			**RECHAZADO**		

Campoelegre , 11 de junio de 2026

Damary Sanchez Lozano
Contratista Gestión de Recursos Finanacieros